



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°2384

14 de abril de 2021

- Resoluciones Autoridades Portuarias
- Importaciones de crudo a España febrero 2021
- Plan Moves III: hasta 8.000 euros en ayudas a la compra de un coche eléctrico
- Montero retomará el impuesto al diésel en 2022 tras el poco ingreso
- La nueva ley de cambio climático condena a muerte al coche de combustión
- La gran reestructuración de las materias primas expulsará al petróleo del nuevo superciclo
- Arranca el registro salarial en las empresas: quién debe hacerlo y cómo
- El hidrógeno: clave en la descarbonización de la movilidad y una oportunidad económica para España



Resoluciones Autoridades Portuarias



Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se hace público el otorgamiento de la unificación de las concesiones administrativas C-16, C-61, C-84, C-1/00, C-1/04, C-8/06, C-9/06, C-3/07, C-13/08 y C-5/17, todas ellas titularidad de la mercantil "REPSOL PETROLEO, S.A.", situadas en la Dársena de Escombreras del Puerto de Cartagena.

- [PDF \(BOE-B-2021-17273 - 1 pág. - 171 KB\)](#)

Anuncio de la Autoridad Portuaria de A Coruña por el que se somete a información pública una solicitud de ampliación de plazo de una concesión demanial en el Puerto Interior de A Coruña.

- [PDF \(BOE-B-2021-17275 - 1 pág. - 167 KB\)](#)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



Importaciones de crudo a España febrero 2021



Las importaciones de crudo a España descienden en febrero (-15,9% vs. feb-20)

Puede descargar el documento PDF en este enlace

FUENTE: CORES

Volver a los titulares



Plan Moves III: hasta 8.000 euros en ayudas a la compra de un coche eléctrico



El Consejo de Ministros ha aprobado este martes el nuevo Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible (Moves), dotado con 400 millones de euros y que se prolongará hasta 2023, con ayudas para la compra de un coche eléctrico que pueden alcanzar los 8.000 euros teniendo en cuenta el descuento adicional de las marcas.

Particulares y autónomos podrán beneficiarse de las ayudas del Moves III en la adquisición de vehículos eléctricos y puntos de recarga facturados a partir del 10 de abril (incluido), mientras que las empresas deberán esperar a la convocatoria de las comunidades autónomas, que disponen de un plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor del Real Decreto. El plan, dotado con fondos Next Generation, se publica hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

En concreto, se refuerzan las líneas de ayuda a particulares y autónomos con hasta 7.000 euros para la adquisición de un coche eléctrico si se achatarra un modelo gasolina o diésel de más de siete años. En caso de que no se entregue un vehículo antiguo, las ayudas podrán alcanzar los 4.500 euros.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

Si quiere obtener el [Real Decreto 266/2021](#), de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: CINCO DÍAS

Volver a los titulares





Montero retomará el impuesto al diésel en 2022 tras el poco ingreso

El Ministerio de Hacienda, dirigido por María Jesús Montero, retomará el año que viene el impuesto al diésel tras los malos datos de recaudación de los llamados impuestos verdes este año. El "grupo de expertos" anunciado por la ministra estudiará la tramitación de nuevo de un impuesto a los hidrocarburos que penalice al gasóleo, según han confirmado a *elEconomista* fuentes cercanas al Ministerio.

Montero ya intentó en los Presupuestos de este año introducir la medida, que finalmente no se aprobó tras las negociaciones con sus socios. El resto de impuestos medioambientales han fracasado y la recaudación apenas llegará a los 313 millones de euros, según la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF). El Gobierno aseguró una recaudación de 1.311 millones de euros.

La previsión de recaudación para este año se ve mermada, sobre todo, por la paralización del impuesto al diésel. Sin embargo, las otras figuras aprobadas, como el impuesto sobre los residuos, apenas lograrán ingresar la mitad de lo presupuestado. Generarán 215 millones de euros, frente a las estimaciones de 431 millones de euros de finales de 2020.

La ministra Montero retiró el impuesto al diésel en las negociaciones de Presupuestos, aunque aseguró entonces que frenaba su tramitación "de momento". Fuentes del Ministerio de Hacienda confirman que el grupo de expertos presentado esta semana por Montero "pondrá el énfasis en el estudio de la fiscalidad medioambiental".

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: EL ECONOMISTA

[Volver a los titulares](#)



La nueva ley de cambio climático condena a muerte al coche de combustión

2040. A partir de ese año en España no podrán venderse turismos que emitan dióxido de carbono, el principal gas de efecto invernadero. Y para 2050 ya no podrán circular por el país. En la práctica, y con la tecnología actual, esta es la sentencia de muerte para los coches de combustión que recoge la Ley de Cambio Climático y Transición Energética aprobada esta semana en el Congreso. La norma incluye medidas para mejorar la calidad del aire de las ciudades e impulsar la implantación del coche eléctrico, la apuesta clara del Gobierno.

A los problemas de contaminación del aire que generan los motores de combustión, se les une que los diésel y gasolina son grandes emisores de dióxido de carbono —un gas inocuo para la salud del ser humano pero principal responsable del sobrecalentamiento del planeta—. Según el último inventario oficial de gases de efecto invernadero de España, de 2019, el transporte es el responsable del 29,1% de todas las emisiones del país. Y el transporte por carretera acumula el 26,9% del total. Mientras el resto de grandes sectores reduce sus emisiones, el transporte sigue aumentándolas.

“Necesitamos que se democratice el coche eléctrico”, decía el viernes la vicepresidenta cuarta y ministra para la Transición Ecológica, Teresa Ribera. Lo hacía durante la presentación de la nueva convocatoria de incentivos para la adquisición de vehículos eléctricos y la instalación de puntos de recarga que acaba de lanzar el Ejecutivo. Ayudas que tienen que dar el impulso para poner en marcha la estrategia del Gobierno. En la ley climática recién aprobada en el Congreso —y que aún debe recibir el último visto bueno en el Senado— se establecen varias obligaciones para que las gasolineras, a partir de un determinado volumen de negocio, instalen puntos de recarga. Y, a partir de 2023, todos los edificios no residenciales y con más de 20 plazas de aparcamiento deberán contar con esa misma infraestructura. Además, el Gobierno está preparando ya un portal en internet donde se puedan localizar todos los puntos públicos del país. “La ley va a dar sin duda señales muy importantes de que la electrificación es irreversible y que se va a desarrollar durante esta década”, sostiene Alberto Amores, socio de Monitor Deloitte y experto en movilidad.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: EL PAÍS

[Volver a los titulares](#)



La gran reestructuración de las materias primas expulsará al petróleo del nuevo superciclo



La crisis del covid-19 se ha convertido también en un acelerador de tendencias. La transformación de las economías hacia modelos más sostenibles y saludables (menos contaminantes) es una de las más evidentes. Detrás de esta tendencia hay un cambio en la demanda de materias primas que podría provocar una gran reestructuración en los próximos años, expulsando a las energías fósiles del nuevo superciclo.

La recuperación económica, los estímulos fiscales y la debilidad del dólar están allanando el terreno para que las materias primas inicien un nuevo superciclo, pero esta vez todo hace indicar que el petróleo no solo no lo encabezará, sino que además podría quedarse fuera. Aunque el petróleo aún está muy vivo (y puede encarecerse de forma temporal), cada vez parece más evidente que seguirá un camino similar al del carbón.

¿Qué es un superciclo? Los economistas del banco de inversión Natixis explican en una nota para clientes que los superciclos en las materias primas se definen generalmente como períodos de alrededor de una década en los que los precios de las commodities se mueven a la vez. Aunque las materias primas se caracterizan por sufrir amplias fluctuaciones de precios a corto plazo, un superciclo

representa una tendencia más amplia (estructural), que está por encima de las fluctuaciones a corto plazo. El último superciclo se produjo entre 1999 y 2014. Por lo general, se producen por un shock externo. El superciclo que comenzó en 1999 se suele arrojar a la rápida urbanización y el desarrollo económico en los países emergentes, principalmente China.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: EL ECONOMISTA

[Volver a los titulares](#)



Arranca el registro salarial en las empresas: quién debe hacerlo y cómo



El artículo 28.2 del Estatuto de los Trabajadores ya establece la obligación del empresario de "llevar un registro con los valores medios de los salarios, los complementos salariales y las percepciones extrasalariales de su plantilla, desagregados por sexo y distribuidos por grupos profesionales, categorías profesionales o puestos de trabajo iguales o de igual valor". Es más, la normativa laboral añade que "las personas trabajadoras tienen derecho a acceder, a través de la representación legal de los trabajadores en la empresa, al registro salarial de su empresa".

Si bien hasta ahora no se exigía porque no existía un reglamento que detallara cómo deberían ser esos registros, así como el acceso a ellos. Sin embargo, eso ha cambiado después de que el Gobierno aprobara este reglamento en octubre pasado, a través de un Real Decreto, en el que se recogen todas las obligaciones de las empresas y se añade que este registro será total mente exigible a partir de mañana, 14 de abril de 2021. Ante esta exigencia legal surgen numerosas preguntas a las que, de momento, el reglamento publicado en el Boletín Oficial de Estado (BOE) el 14 de octubre, da las siguientes respuestas:

¿Qué empresas deben tener estos registros?

Todas, "al margen de su tamaño" dice la norma legal. Así, afecta a las que tengan al menos un asalariado. Según el Directorio Central de Empresas que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE), los últimos datos disponibles indican que hay cerca de 1,5 millones de compañías con asalariados, si bien unas 900.000 tienen solo 1 ó 2 empleados.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: CINCO DÍAS

[Volver a los titulares](#)





El hidrógeno: clave en la descarbonización de la movilidad y una oportunidad económica para España

¿Qué tecnologías sostenibles están liderando la producción de hidrógeno y nos acercan a una movilidad cero emisiones?



El primer elemento de la tabla periódica es incoloro, inodoro e insípido. Es el más presente en la naturaleza y, además, el más ligero. Hablamos del hidrógeno, una materia prima utilizada por la industria, principalmente en la química y del refino. Pero, ¿sabías que también es un actor clave para descarbonizar los sectores industriales y la movilidad en las próximas décadas?

El hidrógeno no es solo un actor clave para lograr una movilidad descarbonizada, sino que, en el caso de España, supone además una oportunidad única para la economía. Gracias a las características climáticas, geográficas y de infraestructuras que posee, el Estado español puede convertirse en uno de los mayores productores de hidrógeno de Europa. Ventajas que ni empresas ni instituciones quieren desaprovechar.

Lo demuestra la Hoja de Ruta del Hidrógeno que el Gobierno aprobó el pasado 2020, una apuesta que incentiva la creación de cadenas de valor industrial innovadoras en España, y que facilita a las empresas la inversión en programas sostenibles, generando así empleo y contribuyendo a la reactivación económica. Ejemplo de ello son investigaciones de vanguardia especializadas en hidrógeno y en proyectos industriales punteros de descarbonización, base para el desarrollo de importantes iniciativas como el del Corredor Vasco del Hidrógeno.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: LA VANGUARDIA

[Volver a los titulares](#)





[Contacto aevecar](#)



[Versión para imprimir](#)

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com



Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto "BAJA"** o **"NO ENVIAR"**.

